



MAR DEL PLATA,

08 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1057/17, de fecha 15 de marzo de 2017, por el cual se tramita la propuesta de redesignaciones de personal docente interino, asignación de funciones a docentes regulares, designación y redesignación de docentes “a término” y redesignación de docentes “suplentes”, correspondiente al Departamento de Sociología, para el Ciclo Académico 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 120, el Coordinador del Departamento de Sociología, solicita la designación de la Licenciada María Victoria Sordini, en un cargo de Ayudante Graduado “suplente”, con dedicación simple, con funciones docentes en la cátedra de “Teoría y Metodología de la Investigación”, con extensión de funciones a determinar por el Departamento de Sociología.

Que, dicha propuesta debe considerarse en reemplazo del Licenciado Gerardo Patricio Portela, durante el transcurso de su licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple, en la misma asignatura (Ordenanza de Consejo Académico N° 1469/10).

Que, de fojas 121 a 127, obra glosado un ejemplar del curriculum vitae de la docente propuesta.

Que, a fojas 130, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

Lo resuelto en la Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017.

Que, a fojas 132/1333, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP 2650/17.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, durante el período comprendido entre el 1° de septiembre y el 30 de noviembre de 2017, a la Licenciada María Victoria SORDINI (clase 1987 – DNI N° 33.031.786 – CUIL N° 27-33031786-3), en un cargo de AYUDANTE GRADUADO “Suplente”, con dedicación simple (Departamento de Sociología), en el ÁREA II: METODOLÓGICA, con funciones docentes en la asignatura TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN A, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

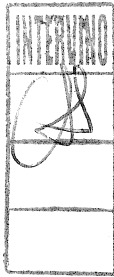


UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

(100%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 5203



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades